# ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-MDCN

Comandante Noel, 17 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL**

**POR CUANTO:**

**CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal Nº 19, de fecha 13 de octubre del 2023; el Informe N° 0176-2023-MDCN/SGDUR/RAMM, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDCN, y el Informe Legal Nº 017-2023-MDCN-OAJ/MSHY, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD",** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia. Asimismo, el numeral 8) del artículo 9° de dicha Ley, establece que *(…) son atribuciones del concejo municipal, aprobar, modificar, o derogar Ordenanzas;*

Que, Prescribe el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo, (…);

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, lo establecido en el Artículo Nº 01 de la Ley Nº 31560 Ley que Otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la Propiedad Informal, la Primera Disposición Complementaria de la misma Ley,

Que, la Ley Nº 31056- Ley que Amplía los Plazos de la Titulación de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales y Dicta Medidas para la Formalización y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2021-Vivienda,

Que, el Acuerdo de Consejo Nº 026-023-MDCN/A de fecha 30 de mayo del 2023, procede al otorgamiento del presente TÍTULO DE PROPIEDAD, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que estable la ley para la adquisición de la propiedad.

Que, mediante Informe N° 0176-2023-MDCN/SGDUR/RAMM, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en la que indica que con referente a la carta Nº 014-2023-ING.CEPC, de fecha 20 de junio del 2023, con la finalidad de continuar con el proceso de formalización del sector Sandiego, se solicita el "**FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD";** por lo que presenta en digital el formato ya mencionado; y recomienda que imagen institucional realice el diseño final del mismo.

Que, mediante Informe Legal Nº 017-2023-MDCN-OAJ/MSHY, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por oficina de Asesoría Jurídica, señala que de la verificación de la información adjuntada se tiene que cumple con los parámetros y concluye que opina que se declara PROCEDENTE con referencia al Informe N° 0176-2023-MDCN/SGDUR/RAMM; asimismo recomienda realizar la **Ordenanza Municipal**, posterior a ello su publicación.

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el pleno del concejo, realizó la votación correspondiente, en donde, se **APROBO** por **UNANIMIDAD** la **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD"**, para el procedimiento de Titulación de todos los sectores del Distrito de Comandante Noel, el cual se encuentra indicado en el Acta de Sesión Ordinaria Nº 19, de fecha 13 de octubre del 2023;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 063-2023-MDCN/A, de fecha 16 de octubre del 2023, se APROBÓ por **UNANIMIDAD la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD"** que será utilizado para el procedimiento de Titulación de todos los sectores del Distrito de Comandante Noel.

Estando al uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, 39º, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Consejo Municipal; con dispensa de la lectura, y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD,** que será utilizado para el procedimiento de Titulación de todos los sectores del Distrito de Comandante Noel, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Imagen institucional para que realice el diseño final del FORMATO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del día siguiente de la Publicación en el cartel de la municipalidad, y demás espacios publicitarios de los que dará fe la autoridad judicial respectiva.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaria general de los trámites correspondientes para su publicación; asimismo de **NOTIFICAR** a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, de ser el caso a las demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL
Héctor Alejandro León Castrejón
ALCALDE